

CLAVE: SEM002568
FOLIO TRAMITE: 709,266

FECHA EXPEDICIÓN

18-septiembre-2021

NOMBRE: VAZQUEZ SANTES ARMANDO
 UBICACIÓN: ROSILLO
 COLONIA: HACIENDA DEL REAL
 CALLE CRUCE 1: ROSILLO
 CALLE CRUCE 2: ALAZAN
 CIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 5.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 92
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

TACOS DE CARNITAS
FONDO 1.80 MTS."DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA ""

IMPORTE: \$2,136.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

		DIAS DE TRABAJO									
LUNES	SI	DE:	08:00:36 a	A:	04:00:36 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:36 a	A:	04:00:36 p
MARTES	SI	DE:	08:00:36 a	A:	04:00:36 p	SABADO	SI	DE:	08:00:36 a	A:	04:00:36 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:36 a	A:	04:00:36 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:36 a	A:	04:00:59 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:36 a	A:	04:00:36 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TNER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Armando Vazquez
ACEPTO
VAZQUEZ SANTES ARMANDO

TLAQUEPÁQUE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el su puesto de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimento que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, impresos carreteros y avenidas.